



RESOLUCIÓN N° 483 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 OCT 2015

Expediente N° SO-19.386/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Lic. Alejandra Paola Isaac. Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, fs. 13, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto y Post-parto, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y Artículo 48°, Inc. a) del Decreto 1246/2015.

Que, corresponde la Licencia Pre-Parto, a partir del 15/11/15 y por el término de 30 (treinta) días.-

Que, la Licencia Pre-Parto sería a partir del 15/12/15 y por el término de 60 (sesenta) días.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Determinar la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Lic. Alejandra Paola Isaac, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de noviembre de 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

ARTICULO 2°: Determinar la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Lic. Alejandra Paola Isaac, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de diciembre de 2015 y por el término de 60 (sesenta) días.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA